

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXV AFARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS</p>	<p>Salta, 21 de Abril, de 1993</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/16</p>
<p>Nº 14.160</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder valuar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — BUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir variablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que les separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.S.P. Nº 92 D del 07/04/93 - Aceptación de renuncia.....	1178
M.S.P. Nº 93 D del 07/04/93 - Aceptación de renuncia.....	1178
M.S.P. Nº 94 D del 07/04/93 - Aceptación de renuncia.....	1178
M.S.P. Nº 95 D del 07/04/93 - Aceptación de renuncia.....	1178
M.S.P. Nº 96 D del 07/04/93 - Aceptación de renuncia.....	1178

EDICTOS DE MINA

Nº 91427 - Mario A. Raskovsky - Expte. Nº 14.530.....	1179
Nº 91426 - Francis A. Pérez - Expte. Nº 14.368.....	1179

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 91377 - Francisco Alvarado.....	1179
------------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 91.520 - Policía de la Provincia de Salta - Res. Nº 237/93 D.5.....	1179
--	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 91.536 - Inspección General de Personas Jurídicas - Res. Nº 36.....	1180
Nº 91.535 - Inspección General de Personas Jurídicas - Res. Nº 32.....	1180

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Nº 91.517 - Martín Orlando Ortega - Expte. Nº 14.110/92.....	1181
Nº 91.516 - Rfos, Héctor Oscar - Expte. Nº 13.013/87.....	1181
Nº 91.515 - Horacio Gabriel Aguirre - Exptes. Nºs. 19.947/87 y 14.011/92.....	1181

SUCESORIOS

Nº 91.534 - Natino, Miguel Carlos Pascual - Expte. Nº 11.062/90.....	1181
Nº 91.527 - Beltra Poveda de Soriano, Josefina - Expte. Nº 1B-35.777/93.....	1182
Nº 91.524 - Banegas, Aniceto Alejandro y/o Banega, Aniceto - Expte. Nº 3.690/92.....	1182
Nº 91.521 - Saravia de Guzmán Pinedo, Martina Alicia - Expte. Nº B-35.522/92.....	1182
Nº 91.518 - Espíndola, Alberto - Expte. Nº B-31.872/92.....	1182
Nº 91.514 - Gutiérrez, Oscar Audemio - Expte. Nº 5.901/92.....	1182
Nº 91.513 - Borja, Valoy Aurelio - Expte. Nº B-36.175/93.....	1182
Nº 91.530 - Fermín Rivadero Paiva - Expte. Nº 2B-33.947/92.....	1182
Nº 91496 - Alborno, Manuel Enrique - Expte. Nº B-34.149/92.....	1182
Nº 91494 - Luna, Juan Walberto - Barboza, Justa - Expte. Nº B-15.948/91.....	1183
Nº 91493 - Alvarez de Castro, Rosalía - Expte. Nº 2B-34.149/92.....	1183

POSESION VEINTEÑAL

Nº 91507 - López, Silvestre c/López, Carlos - Expte. Nº 1B-30546/92.....	1183
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 91.533 - Marcos López - Expte. Nº 375/89.....	1183
Nº 91.532 - Marcos López - Expte. Nº 97.451/82.....	1183
Nº 91.523 - Ernesto V. Solá - Expte. Nº B-26.352/92.....	1183

EDICTOS JUDICIALES

- N° 91505 - Walter Osvaldo Gómez y María Elena de la Cuesta de Gómez - Expte. N° B28.758/92..... 1184
 N° 91495 - Vallejo Angulo, Lola Adela vs. Dfáz Valdez, Julio César y/o herederos; Michel Ten de
 Díaz, Rosa Estela y/o herederos - Sum. Escrituración - Expte. B-33.944/92..... 1184

CONCURSOS PREVENTIVOS

- N° 91526 - Indusalta S.A.M.I.C. - Expte. N° B-37.344/93..... 1184
 N° 91499 - Ortega Hnos. y Cia. S.A.C.I.F.I..... 1184

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

- N° 91.522 - Mara S.R.L..... 1185

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

- N° 91.529 - Cooperadora Ayuda Cirugía Infantil, para el día 11/05/93..... 1185
 N° 91.528 - Cooperadora Ayuda Cirugía Infantil, para el día 10/05/93..... 1185
 N° 91.525 - Centro de Fraternidad Rosacruz, para el día 09/05/93..... 1186

RECAUDACION

- N° 91.537 - Del día 20 de abril de 1993..... 1186

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS****M. Salud Pública - Resolución N° 92 D -
07/04/93.-**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el doctor Pablo Daniel Rodríguez Faraldo, D.N.I. N° 17.131.916, legajo N° 14.918, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, bioquímico del Hospital de Guachipas, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular, a partir del 10 de febrero de 1992.

Art. 2° - Con igual vigencia dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, otorgada por resolución ministerial N° 3.416, de fecha 12 de noviembre de 1990, al doctor Pablo Daniel Rodríguez Faraldo, D.N.I. N° 17.131.916, legajo N° 14.918, dependiente del Hospital de Guachipas.

**M. Salud Pública - Resolución N° 93 D - 07/04/93
- Expte N° 3.451/92 - código 92.-**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la agente Silvia Esther Valverdi, D.N.I. N° 10.364.810, legajo N° 11.232, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, psicóloga del hospital "Presidente Juan Domingo Perón", de Tartagal, con un régimen horario de treinta (30)

horas semanales, por razones de índole particular, a partir del 02 de marzo de 1992.

**M. de Salud Pública - Resolución N° 94 D -
07/04/93.-**

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de abril de 1992, aceptar la renuncia presentada por la doctora Assir Alaida Daldovo, D.N.I. N° 14.632.683, legajo N° 54.080, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

**M. de Salud Pública - Resolución N° 95 D -
07/04/93.-**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Justo Oscar Rojas, D.N.I. N° 11.792.531, legajo N° 57.058, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 2, categoría G, agente sanitario del hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, a partir del 1° de mayo de 1992.

**M. de Salud Pública - Resolución N° 96 D -
07/04/93.-**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Argentina Olga Ruiz de Salinas, L.C. N°

6.344.631, legajo N° 5.486, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría L, auxiliar administrativa del hospital "El Carmen", de Metán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 1° de mayo de 1992, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 91427

F. N° 64569

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 76/77 y concordantes del Cód. de Minería que Mario Alberto Raskovsky, el 16 de octubre de 1992 por Expte. N° 14.530 ha solicitado la concesión de un establecimiento fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Resultando superpuesta en 77 Has. al Area de Reserva Minera - Expte. N° 13.548, queda una superficie libre de aproximadamente 13 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) las juntas de los ríos Santa Cruz con el Santa Victoria se miden 240 m. Az. 246°00'00" hasta el punto de partida (P.P.); luego se miden 1.000 m. Az. 81°30'00" hasta el punto (P.P.), a partir de este punto se miden 200 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 1; luego se miden 700 m. Az. 81°30'00" hasta el punto 2; luego se miden 200 m. Az. 171°30'00" hasta el punto 3 y finalmente se miden 600 m. Az. 261°30'00" hasta el punto (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y parte de la sucesión de Hortencia Campero con domicilio en Mitre N° 376 de la ciudad de Salta. Salta, 15 de marzo de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51.

e) 13 y 21-4 y 4-5-93

O.P. N° 91426

R.s/c F. N° 64566

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que Francis A. Pérez, el 17 de octubre de 1991 por Expte. N° 14.368 ha manifestado en el Dpto. Rosario de Lerma un yacimiento de hierro-tantalio-columbio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la casa de Diez Gómez se miden 600 m. Az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A.; luego se miden 400 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de finca "El Toro" perteneciente a Foxter S.A., con domicilio en Avenida de Mayo N° 560 - 4° Piso (1380) Capital Federal. Salta, 6 de abril de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51.

e) 13 y 21-4 y 4-5-93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 91377

F. N° 6153

Salta, 9 de marzo de 1993

DEPARTAMENTO EXPLOTACION RIEGO

Autorización N° 1199, Expte. N° 34-116.696/81 y Agdo. N° 34.116.696/81, s/otorgamiento de concesión de agua pública para bebida.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Francisco Alvarado tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para bebida para el inmueble ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera, Catastro N° 1584, y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a f. 6 y vta. el intendente de aguas de la zona e informe técnico de f. 37, como así también dictamen producido por el asesor legal de f. 36 vta., manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 Inc. a) del mencionado Código el Jefe del Departamento Explotación Riego.

DISPONE:

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-116.696/81 y Agdo. N° 34-116.696/81 para la publicación de edictos de acuerdo a lo que establece la ley 1627 del año 1953.

2° - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua para bebida, con una dotación de 150 lts./día y encuadre en los Arts. 10 Inc. a), 20 y 35 del Código de Aguas, con carácter permanente y a perpetuidad del inmueble Catastro N° 1584, ubicado en el partido Castellano del departamento La Caldera. Los caudales serán derivados del arroyo Castellano, margen izquierda mediante la acequia que pasa por la propiedad del señor Paratz. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

3° - Los edictos citatorios serán publicados -sin cargo- en el Boletín Oficial durante diez (10) días.

Agrón. Aldo Sergio Arzelán, Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas, D.H. - A.G.A.S.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 7 al 22-4-93

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 91.520

F. N° 64.698

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Resolución N° 237/93 D.5

REMATE PUBLICO CON BASE Y AL MEJOR POSTOR

Durante el día veintitrés (23) del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres, en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias N° 2000, de esta ciudad, a partir de horas 16.00. se llevará a cabo la venta, en pública

subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor los siguientes animales equinos, que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley N° 6.008/82 vigente en la materia, consistentes en: (9) nueve yeguas, (4) cuatro caballos, (3) tres potrancas y (1) un potro, todos en regular estado. Todos los animales se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiéndose retirarlos en el día, al finalizar la jornada. En caso de no retirarse dentro de las (24) veinticuatro horas de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador, sobre el precio de venta. Para verificación, los días 22 y 23 de abril de 1993, en las instalaciones del mencionado Cuerpo.- Julio César Herrera, martillero público.-
Imp. \$ 21,00 e) 21/04/93

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 91.536 F. N° 7.594
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS - SALTA

RESOLUCION N° 36

VISTO: el legajo N° 84, perteneciente a la entidad denominada "Centro Vecinal Dr. Carlos Serrey", de la localidad de Vaqueros; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad no presentó en esta Dirección General, la documentación que acredite la realización de las asambleas correspondiente a los ejercicios de los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Que mediante nota N° 172, que corre a f. 134 del legajo interno de la entidad, de fecha 30/04/90, se intimó a la entidad a que acredite la realización de las asambleas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios de los años 1987 a 1989, la cual fue notificada el día 11/02/92, personalmente.

Que posteriormente con fecha 13/10/92, por nota N° 415 que corre a f. 141, se volvió a intimar a la entidad, notificándose la misma en fecha 28/10/92, por intermedio de la Policía de la Provincia.

Que por último mediante nota N° 787, de fecha 16/03/93, que corre a fs. 159/60, se intimó a la entidad a regularizar su situación mediante diligenciamiento policial, quienes en su informe que corre a f. 157 expresa, que se apersonó en el domicilio de la entidad, donde se entrevistaron con la Sra. Marta Ocampo que reside al lado, manifestó desconocer todo hecho relacionado con el centro vecinal ya que el mismo desde el año 1987 no funciona, luego se dirigió al predio donde se encontró trabajando personal de la Municipalidad de Vaqueros, quienes al ser entrevistados manifestaron que el mismo se encontraba a cargo del municipio local, por tal motivo se entrevistó con el Sr. Juan Moreira, quien en carácter de Secretario de Gobierno manifestó que en el mes de octubre de 1987, la Municipalidad hizo un convenio transaccional con la sucesión Serrey en donde la Municipalidad por deudas se hizo cargo del terreno en donde funcionaba el centro vecinal, quien en ese momento se encontraba como presidente, el señor

Jorge Vico Campilongo, y que el mismo en el momento que se posesionó como intendente de ese municipio, tanto la presidencia como la comisión directiva, quedó acéfala, no existiendo en la fecha comisión alguna.

Que por otro lado la entidad habría incurrido en "transgresión grave" conforme lo dispone el art. 23 del Decreto reglamentario 3.964/74 que dice: "La falta de celebración de asambleas ordinarias o de tratamiento de los balances durante dos períodos consecutivos, se considerará transgresión grave de la entidad a su estatuto y condiciones de la respectiva autorización. En el caso y sin perjuicio de lo establecido en el art. 28 serán pasibles de las sanciones previstas en el art. 4.11 de la Ley N° 4.583 extensibles a sus administradores conforme lo previsto en la misma norma legal.

Que a los fines de su notificación fehaciente dispone que la misma se efectúe a través del Boletín Oficial de la Provincia, asignando a la misma el carácter de edicto citatorio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Por todo ello, y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 4.583/73 y su Decreto reglamentario N° 3.964,

**El Director General de la
Inspección General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Intimar al "Centro Vecinal Dr. Carlos Serrey", de la localidad de Vaqueros, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente, regularice su situación, bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la personería jurídica, de acuerdo a lo establecido por el art. 4° 4.10 de la Ley N° 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 23 y 28 del Decreto reglamentario N° 3.964/74.

Art. 2° - Asígnase a esta resolución el carácter de edicto citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.- Salta, 13 de abril de 1993.-
Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General -
Inspección Gral. de Personas Jurídicas.-
Valor al cobro \$ 63,00 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.535 F. N° 7.594
INSPECCION GENERAL DE PERSONAS
JURIDICAS - SALTA

RESOLUCION N° 32

VISTO: el legajo N° 364, perteneciente a la entidad denominada "Aero Club Güemes", de la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad no presentó en esta Dirección General de Personas Jurídicas, la documentación que acredite la realización de las asambleas correspondiente a los ejercicios de los años 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992.

Que mediante nota N° 419 de fs. 68/72, se intimó a la citada entidad a regularizar su situación mediante diligenciamiento policial, quienes en su

informe que corre a f. 66 manifiestan que en el domicilio fijado por la entidad se encuentra la Galería Nórali, de propiedad de la Sra. Beatriz Palacios, que luego de una entrevista con el Sr. Segura, quien hasta mediados del año 1992, se encontraba encargado de la limpieza del mencionado club, pero que en la actualidad éste se encontraba abandonado, teniendo conocimiento que el Sr. Giorgio Tavella, presidente del mismo, se domiciliaba en la ciudad de Córdoba, ignorando la fecha de regreso y que él no podría hacerse cargo de la nota, otras averiguaciones arrojaron resultados negativos.

Que por otro lado la entidad habría incurrido en "transgresión grave" conforme lo dispone el art. 23 del Decreto reglamentario 3.964/74 que dice: "La falta de celebración de asambleas ordinarias o de tratamiento de los balances durante dos períodos consecutivos, se considerará transgresión grave de la entidad a su estatuto y condiciones de la respectiva autorización. En el caso y sin perjuicio de lo establecido en el art. 4.11 de la Ley Nº 4.583 extensibles a sus administradores conforme a lo previsto en la misma norma legal.

Que a los fines de su notificación fehaciente dispone que la misma se efectúe a través del Boletín Oficial de la Provincia, asignando a la

misma el carácter de edicto citatorio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Por todo ello, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº 4.583/73 y su Decreto reglamentario Nº 3.964/74,

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Intimar al "Aero Club Güemes", de la ciudad de General Güemes, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente, regularicen su situación, bajo apercibimiento de solicitar el retiro de la personería jurídica, de acuerdo a lo establecido por el art. 4º 4.10 de la Ley Nº 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los arts. 23 y 28 del Decreto reglamentario Nº 3.964/74.

Art. 2º - Asígnase a esta resolución el carácter de edicto citatorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.- Salta, 6 de abril de 1993.- Dr. Fernando Enrique Sylvester, Director General - Inspección Gral. de Personas Jurídicas.-

Valor al cobro \$ 63,00 e) 21 al 23/04/93

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 91.517 R. s/c. Nº 6.165
"Salta, 11 de febrero de 1993. Autos y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Considerando a Martín Orlando Ortega, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de prisión perpétua, accesorios legales y costas, por resultar co - autor material y responsable del delito de homicidio calificado, criminis causae, robo simple y autor del delito de hurto calificado por el uso de llave falsa, todo en concurso real, en los términos de los arts. 80 inc. 7º, 164, 55, 163 inc. 3º, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local".- Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.-
Sin cargo.- e) 21/04/93

O.P. Nº 91.516 R. s/c. Nº 6.164
"Salta, 18 de noviembre de 1993. Y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: Unificar las penas y condenas impuestas en autos, en veinticinco años de reclusión, con más la accesorias de reclusión por tiempo indeterminado, declarándolo reincidente por tercera vez (arts. 52, 50, 58, 40 y 41 del Código Penal. II) La pena única dictada comenzará a cumplirse a partir del último hecho cometido (17/11/91)".- Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, jueces; Dra. Mirta Yobe, secretaria; Esc. Héctor Trindade, secretario.-
Sin cargo.- e) 21/04/93

O.P. Nº 91.515 R. s/c. Nº 6.163
"Salta, 19 de febrero de 1993. Vistas: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Horacio Gabriel Aguirre (alias "Negro"), argentino, nacido en Salta - Capital, el 06/11/62, hijo de Leandro y María Lina Mercado, soltero, de profesión plomero, D.N.I. Nº 18.705.834) en Expte. Nº 19.947/87, del Juzgado de Menores Nº 1 (Nº 9.417/79 de este Tribunal) y causa Nº 14.011/92 de la Cámara Primera en lo Criminal, por los delitos de homicidio calificado por alevosía y hurto calamitoso en concurso real y hurto calificado por escalamiento y estafas reiteradas (tres hechos) en concurso real (arts. 80 inc. 2º, 163 inc. 2º, 55, 163 inc. 4º, 172, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Dictándose en consecuencia la pena única de dieciséis años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas. Debiendo el mismo permanecer alojado en la cárcel penitenciaria local".- Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.-
Sin cargo.- e) 21/04/93

SUCESORIOS

O.P. Nº 91.534 F. Nº 64.720
La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos: Sucesorio de Natino, Miguel Carlos Pascual - Expte. Nº 11.062/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 12 de abril de 1993.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-
Imp. \$ 25,50 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.527 F. N° 64.715
El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos: Sucesorio de Beltra Poveda de Soriano, Josefina, Expte. N° 1-B-35.777/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.- Salta, 13 de abril de 1993.- Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez - Dr. Javier Massafra, secretario.-
Imp. \$ 25,50 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.524 F. N° 64.710
El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Dr. Teobaldo René Osore, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio de Banegas, Aniceto Alejandro y/o Banegas, Aniceto", expte. N° 3.690/92, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 11 de marzo de 1993.- Dr. Carlos Graciano, secretario.-
Imp. \$ 25,50 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.521 F. N° 64.700
El Dr. José Luis Said, Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Díaz, en los autos caratulados: "Saravia de Guzmán Pinedo, Martina Alicia - Sucesorio", Expte. N° B-35.522/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C. Procesal.- Publíquese edictos por 3 días.- Salta, 06 de abril de 1993.- Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.-
Imp. \$ 25,50 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.518 F. N° 64.697
El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Espíndola, Alberto" - Expte. N° B-31.872/92, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Alberto Espíndola, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

edictos por tres días. Salta, 03 de febrero de 1993.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-
Imp. \$ 25,50 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.514 R. s/c. N° 6.162
La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Andriano de Eguia, en los autos caratulados: "Castillo, Marina - Sucesorio del Sr. Gutiérrez, Oscar Audemio", Expte. N° 5.901/92, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente se transcribe: Tartagal, 03 de marzo de 1993. Y Visto. Considerando:... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de: Oscar Audemio Gutiérrez y citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", todos los que se consideren con derechos a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, juez.- Tartagal, marzo 15 de 1993.- Dra. Norma Andriano de Eguia, secretaria.-
Sin cargo.- e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.513 R. s/c. N° 6.161
La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo (interina) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaría de la Dra. Thelma Dierderle de Leoni, en Expte. N° B-36.175/93, caratulado: "Borja, Valoy Aurelio (fall. el 06/05/92) - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días, en el diario "Eco del Norte" y el "Boletín Oficial".- Salta, 12 de abril de 1993.- Teresa del Carmen López, secretaria.-
Sin cargo.- e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.530 F. N° 64.717
La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11va. Nom., en los autos caratulados: "Sucesorio de Fermín Rivadero Paiva" - Expte. N° 2-B-33.947/92, de la Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación edictos por tres (3) días.- Salta, 22 de marzo de 1993.- Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.-
Imp. \$ 25,50 e) 21 al 23/04/93

O.P. N° 91.496 F. N° 64.657
La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester

Rivero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Albornoz, Manuel Enrique", Expte. N° B-34.149/92, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta 29 de marzo de 1993. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21-4-93

O.P. N° 91.494 F. N° 64654

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 9° Nom. Secretaría de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio en autos "Sucesorio de Luna Juan Walberto, Barboza Justa", Expte. N° B-15948/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de marzo de 1993. Dra. Graciela von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21-4-93

O.P. N° 91.493 F. N° 64653

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 1° Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rosalía Alvarez de Castro para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte.: 2B-32.747/92. Salta, 15 de marzo de 1993. Publíquese por tres días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21-4-93

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 91507 F. N° 64687

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, en los autos "López Silvestre c/López Carlos - Posesión Veinteñal", Expte. N° B 30545/92, cita a Carlos López, herederos y/o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, y a contestar el traslado, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Inmueble catastro N° 518 Sección "B", Fracción "A" Parcela 16 del Dpto. de Cerrillos, Fdo. Dra. María Virginia Solá de Arias - Secretaria. Publicación 3 días. Salta, 6 de abril de 1993.

Imp. \$ 63,00 e) 20 al 22-4-93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 91.533 F. N° 64.722

Por: MARCOS M. LOPEZ

Una fumigadora autopropulsada.-

El día 23 de abril de 1993, a horas 19.00, en calle Lerma N° 250, de la ciudad de Salta, por orden del

señor Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona; Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en la causa que sigue el Banco de la Nación Argentina en Expte. N° 375/89 - Ejecución Prendaria", remataré con la base de \$15.000, un fumigador autopropulsado, marca Metalfor, industria argentina, año 1986, chasis modelo 037 F.M. 2.000 con rodado delantero 75 x 20 de seis telas y rodado trasero 12,4 x 24 de 6 telas, con capacidad de carga de 2.000 litros tanque plástico, con motor marca Deutz de 94 C.V. de potencia, cinco cilindros, refrigeración a aire, motor N° 503.738 a gasoil, modelo F.S.I. con bomba inyectora marca Bosch N° 64415007, con sistema hidráulico, para trabajo de botalones, con cabina marca Vignoni s/N°, de lujo, con presurizador de 63 picos fumigadores a 35 cm. con bomba de fumigación marca T.S., modelo 80 I N° 189, de tres pistones y 300 libras. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Puede ser revisado el mismo, en la localidad de Piquete Cabado, domicilio del Sr. Félix Alberto Almada (ubicado detrás de la estación del ferrocarril). Forma de pago: contado. Comisión de ley 10%. - Marcos M. López, martillero.- Imp. \$ 34,00 e) 21 y 22/04/93

O.P. N° 91.532 F. N° 64.721

Por: MARCOS M. LOPEZ

Dos tinglados metálicos de 200 y 350 mts2.-

El día 23 de abril de 1993, a horas 19.15, en calle Lerma N° 250, de esta ciudad, remataré por orden del señor Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Pablo Mariño, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Campos, Marcos Aurelio y otra", Expte. N° 97.451/82: 1) Un tinglado B.N.A. montado, ind. argentina, N° 2932, parabólico, metálico, de 35 metros de largo por 10 metros de ancho, con sup. total de 350 metros cuadrado, lo componen 16 columnas, 8 arcos parabólicos, 49 correas, canaletas y bajadas con chapas de zinc. El mismo se encuentra ubicado en la finca "La Paz", partido de Velarde, camino a La Isla, Dpto. Capital, con la base de \$ 2.000. 2) Un tinglado Intermetal, montado, ind. arg., chasis 3392, de 20 metros de largo por 10 metros de ancho, con sup. total de 200 metros cuadrados, lo componen 10 columnas, cinco arcos parabólicos, 28 correas y chapas de zinc. Se encuentra ubicado en la finca San Ignacio, en el Dpto. Anta, a 14 kms. aproximadamente de la localidad de El Galpón, camino a finca de San Ignacio, Barranca y Potrerillos. Base \$1.000. Nota: el desmontaje del tinglado, como su traslado, corre por cuenta del comprador. Forma de pago: contado.- Comisión de ley 10%. Mayores informes al martillero López o al teléfono 211014.- Imp. \$ 21,00 e) 21 y 22/04/93

O.P. N° 91.523 F. N° 64.707

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Bienes muebles varios.-

(SIN BASE Y DE CONTADO)

El día 22 de abril de 1993, a horas 18.00, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disp. Sr. Juez del

Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., en los autos caratulados: Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Asociación Personal del Banco Hipotecario Nacional (A.P.E.R.B.H.I.N.), Expte. N° B-26.352/92, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de calcular marca Cifra, Mod. 2117 PA, Serie N° 717785 (s/cable); 2) Un mueble p/computadora, enchapado en fórmica, de división interior color beige y marrón claro; 3) Una biblioteca de madera de pino, de 2 cajones y 3 divisiones interiores, de 1,90 x 1,20 mts., aproximadamente; 4) Tres sillas base metálica, tapizadas en cuerina color marrón oscuro; 5) Una mesita de máquina de escribir base metálica, marca "Noce" c/mesada de madera aglomerada, desarmable; 6) Un ventilador de pie de luxe, de tres velocidades s/N° visible; 7) Un escritorio de base metálica, tapa de fórmica, color marrón oscuro, de 0,60 x 1 metro, aprox., de 3 cajones; 8) Una estantería metálica, de 5 módulos; 9) Un escritorio de dos cajones, enchapado en fórmica, de 1 x 2 mts., c/los cajones sueltos; 10) Un fichero metálico de cuatro cajones, de 0,30 x 1,50 mts. aprox.; 11) Un escritorio de dos cajones, enchapado en fórmica, color blanco y marrón. Bienes que pueden ser revisados en mi poder. 12) Un placard de madera, color marrón oscuro, de 6 puertas, de 1,60 x 2,50 mts., aproximadamente. Revisar en calle San Luis N° 967 (planta alta) s/informe oficial de justicia de f. 28. El retiro y traslado de los bienes corre por cuenta de los adquirentes en la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- E. V. Solá, Tel. 217260, 25 de Mayo N° 322, ciudad.-
Imp. \$ 41,00 e) 21 y 22/04/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 91.505 F. N° 64.683
La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. C. C. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita a los demandados Walter Osvaldo Gómez y María Elena de la Cuesta de Gómez o sus herederos, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que les sigue la Sra. María Eva Bustos, s/"Ordinario - Cobro de pesos. Medida cautelar", Expte. N° B-28.758/92, dentro del término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente en este juicio. Edictos a publicarse por el término de tres (3) días. Salta, 29 de marzo de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.-
Imp. \$ 25,50 e) 20 al 22/04/93

O.P. N° 91.495 F. N° 64656
El Dr. José Luis Said, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "Vallejo Angulo, Lola Adela vs. Díaz Valdez, Julio César y/o herederos; Michel Ten de Díaz, Rosa Estela y/o herederos - sum. Escrituración" - Expte. N° B-

33.944/92, cita a la demandada o sus sucesores, a comparecer a juicio a fin de hacer valer sus derechos dentro de los seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Fdo. Dr. José Luis Said, Juez. Salta, 12 de abril de 1993. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.
Imp. \$ 25,50 e) 19 al 21-4-93

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 91.526 F. N° 64.714
El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos caratulados: "Concurso Preventivo - Indusalta S.A.M.I.C. - Expte. N° B-37.344/93", hace saber que con fecha 16/03/93, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad; que ha sido designado síndico del mismo el C.P.N. Sergio Fernando Gil Lávaque, con domicilio en Las Margaritas N° 242, Barrio Tres Cerritos - Salta, fijándose los días lunes a jueves, de 17.00 a 20.00 horas, como horario de atención para la verificación de créditos; se ha fijado el día 27/04/93, como vencimiento de plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos; como así mismo el día 05/07/93, a horas 09.00, o el subsiguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará en dependencias del juzgado con quienes asistan.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- Salta, 15 de abril de 1993.- Dr. José Osvaldo Yáñez, juez, Juzg. Civil y Com. 4ta. Nom.-
Imp. \$ 42,50 21 al 27/04/93

O.P. N° 91.499 F. N° 64663
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de Ortega Hnos. y Cia. S.A.C.I.F.I., con domicilio en Alsina 1572, Capital Federal. Señálase hasta el día 29 de junio de 1993 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Juan Rubén Reston, con domicilio en Tucumán 540, 18º piso Dto. "C", Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 4 de agosto de 1993 y 26 de agosto de 1993 para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 16 de septiembre de 1993 a las 9 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial N° 2, sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 2 de abril de 1993. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.
Imp. \$ 42,50 e) 19 al 23-4-93

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 91522

F. N° 64705

MARA S.R.L.

1.- Socios: Rubén Mario Muñoz, D.N.I. N° 12.958.766, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de mayo de 1957, con treinta y cinco años de edad, casado, domiciliado en calle Junín N° 130, de profesión comerciante; Claudia Carolina Aguirre, D.N.I. N° 17.354.546, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de marzo de 1965, con veintisiete años de edad, casada, con domicilio en calle Junín N° 130, de profesión docente, ambos cónyuges entre sí.

2.- Denominación y Domicilio Social: Mara S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social en calle Alberto de Mendieta esq. Enrique S. Arana, Barrio Periodista.

3.- Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena a asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) ~~Compra~~ venta mayorista y/o minorista de materiales y maquinarias para la construcción. b) Servicios de impermeabilización de techos, servicios de refacción de viviendas y edificios, instalación de redes cloacales y de servicios sanitarios, excavaciones y en general trabajos derivados de la industria de la construcción.

5.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los

socios Rubén Mario Muñoz y Claudia Carolina Aguirre, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad.

6.- Deliberación de los Socios: los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada uno.

7.- Capital Social: Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en mil cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscribiendo los socios el total en partes iguales; se integra en dinero efectivo la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en partes iguales y se comprometen a integrar el saldo restante en un plazo de dos años.

8.- Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

9.- Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550. Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del órgano de administración. Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el Proyecto de Distribución y el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio.

10.- Fecha de Contrato de Constitución: 1° de marzo de 1993.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta 16/4/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp.\$ 35,00

e) 21-4-93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 91.529

R. s/c. N° 6.166

CACIN

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Cacin convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1993 a horas 19 en Av. Belgrano 1075 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Considerar la disolución de CACIN (Cooperadora de Ayuda al Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Materno Infantil).
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta junto con la ~~Presidenta~~ y Secretaria.
- 4) Cierre de la Asamblea.

La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad de los socios más uno, o lo hará una hora más tarde con cualquiera sea el número de socios presentes.

Josefina S. de Villa, ~~Presidenta~~.

Emmy H. de Saravia Prosecretaria;

Sin cargo.-

e) 21-4-93

O.P. N° 91.528

R. s/c. N° 6.166

CACIN

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Cacin convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 1993 a horas 17, a llevarse a cabo en Av. Belgrano 1075 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
- 3) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 4) Llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de mayo en el mismo domicilio a horas 19.

La Asamblea sesionará con la presencia de la ~~mitad de los socios~~. Si no se obtuviera el número ~~antes fijado~~, la Asamblea sesionará válidamente

una hora después de la designada con los socios presentes.

Josefina S. de Villa, Presidenta;

Emmy H. de Saravia, Prosecretaria.

Sin cargo.-

e) 21-4-93

O.P. N° 91525

F. N° 64713

CENTRO FRATERNIDAD ROSACRUZ

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo a hs. 18 en Belgrano 2156 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de la Comisión Directiva período 1993 - 1994.

2) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los años 1990, 1991 y 1992.

3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio económico de los años 1990, 1991 y 1992.

Salta, 19 de abril de 1993

La Comisión

Imp. \$ 6,50

e) 21-4-93

RECAUDACION

O.P. N° 91537

Saldo Anterior..... \$ 35.824,70

Recaudación del día 20-4-93..... \$ 475,20

TOTAL..... \$ 36.299,90